



LA PLATA,

VISTO:

La necesidad de organizar en forma más adecuada el mecanismo vinculado con los servicios sociales que el Municipio brinda a la comunidad, para el mejor cumplimiento de sus fines; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin resulta necesario igualmente adecuar las estructuras existentes para posibilitar el mayor aprovechamiento de los recursos materiales y humanos;

Que es facultad del Departamento Ejecutivo la modificación de la estructura orgánico - funcional;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

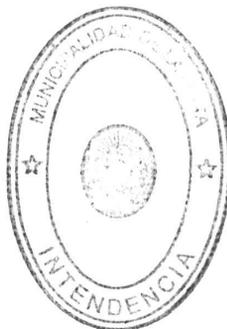
ARTICULO 1º: Modifícase la estructura orgánico funcional vigente, aprobada por Decreto nro. 1817/07 y sus modificatorios, de conformidad con lo que se establece en el artículo siguiente.-

ARTICULO 2º.- Crease la DIRECCION DE POLITICAS SOCIALES, dependiente de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, con las misiones y funciones que se especifican en el Anexo I que pasa a formar parte del presente decreto.-

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gestión Pública.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTION PUBLICA
Municipalidad de La Plata



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata



ANEXO I

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCION DE POLITICAS SOCIALES Misiones y Funciones

Asesorar a la Secretaria en todas aquellas iniciativas y acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión social.

Reconocer las redes sociales existentes en el ámbito comunitario fortaleciendo su accionar.

Participar como ámbito de concertación en el análisis de la problemática de la acción social.-

Organizar tareas de campo con el fin de realizar un estudio de necesidades básicas insatisfechas en la región, de los grupos definidos como pobres, que enfrentan problemas de vivienda y de servicios.

Recopilar y elaborar la información estadística que permita satisfacer sus propias necesidades y la de los organismos municipales que entienden en la temática social.

Realizar acciones con el fin de conocer las principales problemáticas que atraviesan los sujetos que residen en el partido, gestionando los medios necesarios para obtener respuestas que otorguen soluciones en función de la particularidad que demande cada situación.

Derivar hacia los organismos de asistencia municipales o de otra instancia jurisdiccional según corresponda, las demandas que se presenten.